EL GRULLO
Gobierno Municipal 2021 - 2024
LA CIUDAD DE LA GENTE

Secretaria General.
2022
Convocatoria: Sesión Extraordinaria.

CC. REGIDORES PROPIETARIOS DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. 2021-2024
P R E S E N T E.

Por este conducto reciba un cordial saludo y con ello aprovecho para **citarlo,** este **Martes 12** de **Julio** del presente año, a las **10:00 horas**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento que se encuentra ubicado en la Presidencia Municipal, para llevar a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 9 DE AYUNTAMIENTO,** primera del mes, bajo el siguiente orden del día.

1. **Lista de Asistencia.**
2. **Comprobación de Quorum.**
3. **Orden del Día, y en su caso aprobación.**
4. Solicitud presentada por el **Presidente Municipal Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio,** en la cual solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de la Fe de Erratas al Acuerdo No. 94/2022 de la Sesión Extraordinaria No.1, de fecha de 23 Marzo del 2022, en la cual fue aprobado que este Municipio de El Grullo, Jalisco, participe en el "Programa Barrios de Paz" para el Ejercicio Fiscal 2022, toda vez que por error involuntario el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, detecto que las participaciones que habrán de ejecutarse, en relación al programa en mención fueron asentadas de manera errónea: de sus **"Participaciones Federales"**, debiendo ser lo correcto de sus **"Participaciones Estatales"**; esto con la finalidad de poder llevar a cabo la correcta ejecución de las participaciones, según lo estipulado en las correspondientes reglas de operación del programa ya citado, que textualmente:

   DICE: "En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus <u>Participaciones Federales</u>, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP".

   DEBE DECIR: "En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus <u>Participaciones Estatales</u> el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP".
5. **Clausura.**

En espera de contar con su presencia, me despido de Usted como su amigo y muy atento servidor.

Atentamente:
El Grullo Jalisco; A 08 de Julio de 2022.

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO JALISCO

MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO
Presidente Municipal

LIC. HARLENE MORALES VARGAS

TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS

C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA

C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO

L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ

M.V.Z. FERMIN EDUARDO GARCÍA ACOSTA

LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA

C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ

MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS